



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**

En Arica a 29 de junio de 2023, sede de la Dirección Regional de la Región de Arica y Parinacota, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Segundo Concurso Público de proyectos para la línea de acción Diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, programa de Diagnóstico clínico especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°630, de 7 de junio y N°632, de 8 de junio, ambas de 2023, de la Dirección Nacional, en la región Arica y Parinacota, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. La profesional de la Unidad de Gestión Financiera Regional, doña Elisa Griselda Mamani Visa quien preside la Comisión.
2. El profesional de la Unidad de Compras y Servicios de Soporte Regional don Goering Alejandro Lazarte Ahumada.
3. El profesional de la Unidad Jurídica Regional don Carlos Felipe Concha Rojas.

No se presentan propuestas:

<b>CÓDIGO</b>	<b>MODALIDAD DE INTERVENCIÓN</b>

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas

### ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Identificación del proyecto (Código) <sup>1</sup> y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o colaborador acreditado para ser anticipación de 20 días a la publicación de las bases, para el desarrollo de la línea de acción de diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia en la región a la que se encuentre postulando, en el numeral Segundo "Participantes", de las bases administrativas.	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°4 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°6, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. <sup>2</sup>	4.- El colaborador acreditado deberá presentar el Anexo N°5: Carta de Compromiso, firmada por el representante legal de la compañía como anexo de estas bases, y que se refiere a los Recursos Humanos y Recursos Materiales con los que funcionará el proyecto, y las respectivas declaraciones juradas y Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y de Remuneración (F30-1), emitido por la Dirección del Trabajo, que se encuentre vigente al momento de suscripción del convenio.	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
648	FUNDACION PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI	SI
649	FUNDACION PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI	SI
648	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO FAMILIAR O CORDEFAM	65190887-6	SI	SI	SI	SI	SI
649	Fundación Patagonia Integral	65193557-1	SI	SI	SI	SI	SI
648	Fundación Patagonia Integral	65193557-1	SI	SI	SI	SI	SI
648	Fundación Asiste	65.212.062-8	SI	SI	SI	SI	SI
649	Fundación Asiste	65.212.062-8	SI	SI	SI	SI	SI

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

<sup>2</sup> En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°6 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

**OBSERVACIONES:**(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

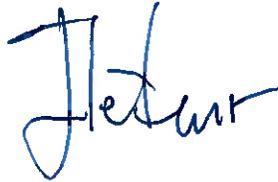
1. En relación al proyecto HONEST con postulación al código 648 de la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO FAMILIAR O CORDEFAM Rut: 65190887-6 Se deja constancia que en el listado no se señala si el organismo colaborador ejecuta o no ejecuta otra modalidad y si podría o no ejecutar diagnostico especializado.
2. En relación al proyecto DCE Arica Fundación Patagonia Integral con postulación al código 649 y 648 de la organización Fundación Patagonia Integral Rut:65193557-1, que los proyectos cada uno acompañó un único archivo PDF que contiene los Anexo 2,5,6,7,8 y 9.

Siendo las 11:00 hrs., del día 29 de junio de 2023 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:

Doña Elisa Griselda Mamani Visa funcionaria de la Unidad de Gestión Financiera Regional de Arica y Parinacota.



Don Goering Alejandro Lazarte Ahumada funcionario de la Unidad de Compras y Servicios de Soporte Regional de Arica y Parinacota.



Don Carlos Felipe Concha Rojas, funcionario de la Unidad Jurídica Regional de Arica y Parinacota<sup>3</sup>



<sup>3</sup> Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.